



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 03/05/2022 - 3415

VISTOS: Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0291 del 2021 la cual aprueba el Convenio de Prestación de Servicios entre la Universidad de Santiago de Chile por medio del Laboratorio de Virología del Centro de Biotecnología Acuícula (CBA-USACH) y el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC).

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la prestación de servicios realizada por el Laboratorio Virología del Centro de Biotecnología Acuícula (CBA-USACH), donde el Sr. Claudio Acuña Castillo es coinvestigador, rut [REDACTED] y efectuó el pago de la publicación del artículo titulado "The rapid antigen detection test for SARS-CoV-2 underestimates the identification of COVID-19 positive cases and compromises the diagnosis of the SARS-CoV-2(K417N/T, E484K, and N501Y) variants".

2. Que, para concretar la inscripción del citado artículo el Sr. Acuña, desembolso de su bolsillo la suma de USD 2.950 equivalentes a \$2.503.134.- cargados a su tarjeta de crédito el 16.12.2021 con el tipo de cambio \$848,52.- (dato extraído del Banco Central).

3. Que, Frontiers Media S.A, editorial en la cual se realizó la publicación, emitieron la Invoice N°2021-0476537-3, documento que comprueba el pago realizado por el Sr. Acuña.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$2.503.134.- (Dos millones quinientos tres mil ciento treinta y cuatro pesos) por concepto reembolso al Sr. Claudio Acuña, Cédula de Identidad [REDACTED] por su pago de inscripción del artículo "The rapid antigen detection test for SARS-CoV-2 underestimates the identification of COVID-19 positive cases and compromises the diagnosis of the SARS-CoV-2 (K417N/T, E484K, and N501Y) variants" en la editorial Frontiers, el marco del convenio de prestación de servicios entre la Universidad de Santiago de Chile y el Servicio de Salud Metropolitano Central.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

2. El gasto de \$2.503.134.- (Dos millones quinientos tres mil ciento treinta y cuatro pesos), será imputado a la cuenta corriente de VRIDEI 63-84064-5 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G269, Proyecto PS 1409.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARÍA JOSÉ GALOTTO, VICERRECTORA (S) DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

ANGEL JARA
SECRETARIO GENERAL



MGL/csp

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central